Escuela: Presidente Sarmiento

Docente: Graciela Salinas

Año: 2º1º

Turno: Mañana

Área Curricular: Historia.

Guía Pedagógica Nº3

Objetivos: -Comprender el proceso de colonización americano

-Utilizar distintas figuras metodológicas.

Contenidos: -Instituciones Coloniales.

-Clases Sociales

-Virreinato del Río de la Plata.

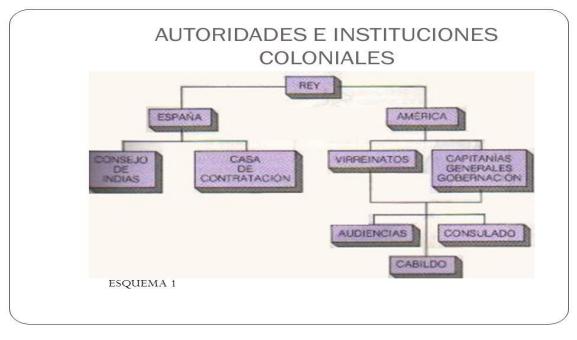
Capacidades a desarrollar: -Comunicación

-Pensamiento crítico

-Responsabilidad y compromiso.

Actividades:

- 1. Lea los textos
- 2. Marque las ideas principales.
- 3. Complete los gráficos de Instituciones Coloniales, Clases sociales y Virreinato del Rio de la Plata.



Instituciones españolas

- Corona (Rey): Fue instituida en el reinado de los Reyes Católicos, bajo un cetro común, la cual terminó de estructurarse como tal en el reinado de Felipe II, uniendo los Reinos Europeos de Aragón, Castilla, Cataluña, Navarra, Valencia, etc. Con los Reinos Americanos de Nueva España, Nueva Granada, Nueva Extremadura, etc. La corona, con el fin de proteger la libertad de acción tanto individual como colectiva de sus súbditos americanos, puso a disposición diversos medios para que pudieran hacerse oír por el rey y por sus representantes más cercanos (virreyes, gobernadores, etc.). A la cabeza de esta institución se encontraba el rey, cuya principal función era atender el bien de su comunidad, desde la cual emanaba su poder, sin poder usarlo para su propio beneficio. Manejaba al resto de los organismos menores, los cuales estaban a su cargo y todos dependían de la decisión del monarca.
- Consejo de Indias: El Real y Supremo Consejo de Indias, conocido simplemente como Consejo de Indias, fue el órgano más importante de la administración indiana (América y las Filipinas), ya que asesoraba al Rey en la función ejecutiva, legislativa y judicial.

No tenía una sede física fija, sino que se trasladaba de un lugar a otro con el Rey y su Corte. Este consejo actuaba con el monarca y, en algunas materias excepcionales, actuaba solo.

 Casa de Contratación: En 1503 se estableció por decreto real la Casa de Contratación de Indias en Sevilla, creada para fomentar y regular el comercio y la navegación con el Nuevo Mundo. Su denominación oficial era Casa y Audiencia de Indias

Instituciones americanas

Cabildo: El organismo que regía directamente los asuntos administrativos de cada ciudad era el Cabildo. Velaba por los intereses de la comunidad e intentaba resolver los problemas que la afectaban en materias tan diversas como aseo, ornato, manejo de bienes públicos, etc. Dictaba normas para una buena convivencia y reglaba los precios de algunos productos de primera necesidad, como el pan. Sin embargo, sus labores no terminaban ahí. Además de regular el correcto funcionamiento de los asentamientos, los cabildos representaban el parecer de los ciudadanos ante el rey. Si surgían controversias ante la implementación de alguna medida real, existía el derecho a súplica, a través del cual se solicitaba al rey cambiar la disposición legal en cuestión. Otro derecho ciudadano era el de representación, donde se solicitaba la directa intervención real en asuntos que afectasen a la comunidad o también se pedía la creación de instituciones que ayudasen a resolver los conflictos.

Como ente regulador, además, los cabildos administraban los terrenos fiscales (autorizando su uso comercial) y eran dueños del mercado, el matadero y los basurales. También velaban por el funcionamiento de la cárcel pública, la seguridad local y la mantención del orden público.

– Real Audiencia: La corona española designó a la Real Audiencia como el principal tribunal de justicia civil y criminal en América. Su objetivo era velar por el cumplimiento y la interpretación de las leyes; sin embargo, tras la promulgación de las leyes de 1542 y 154 (denominadas Nuevas Leyes), pudo involucrarse en asuntos de gobierno. En este sentido, fiscalizaba la labor ejercida por los gobernadores y, de paso, les restaba poder.

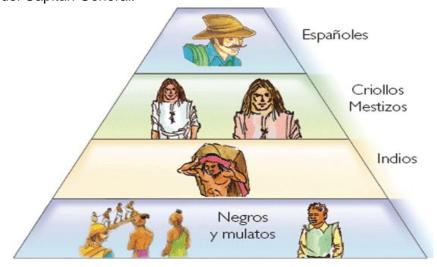
Las reales audiencias estaban integradas por un presidente (que podía ser el virrey, el gobernador o un oidor decano), cuatro oidores o jueces, relatores y un fiscal. También formaban parte de ellas otros funcionarios con menores responsabilidades, como el teniente del gran canciller, el alguacil mayor, los escribanos, receptores y procuradores.

Los fallos de la Real Audiencia eran casi inapelables. La mayoría de los procesos era finiquitada en esta instancia; solo los de mayor importancia y controversia eran presentados ante el Consejo de Indias.

- Real Hacienda: Este organismo se encontraba bajo la Casa de Contratación y el Consejo de Indias y su principal función fue recibir o percibir el dinero llegado a las arcas reales de las colonias y administrarlo adecuadamente. Sus principales funcionarios eran los tesoreros, contadores y los revisores. Éstos dependían de la Real Audiencia y debían rendir fianza y presentar un inventario acerca de todas sus posesiones para así evitar un enriquecimiento indebido. Esta política financiera estaba regulada por una Junta de Real Hacienda, la cual estaba formada por el gobernador, los oficiales reales, el fiscal de la Real Audiencia y un oidor de la misma. Las cuentas de esta institución debían remitirse cada cierto tiempo a sus dos organismos superiores: Consejo de Indias y Casa de Contratación.
- Virreinatos: División territorial creada por Carlos I en 1542, la cual estaba a la cabeza del virrey, representante más directo del rey, más alto funcionario en América y tenía la facultad de resolver diversos asuntos como el propio monarca. Tenía los títulos de gobernador y capitán general en su distrito y era el presidente de la Real Audiencia. Sus atribuciones eran amplias: como gobernador administraba el virreinato, como capitán general dirigía el ejército y la escuadra y presidía la Real Audiencia. Le estaba encomendado desde España y de manera especial el velar por la protección de los indígenas.

– Gobernaciones: Estaban a cargo del gobernador el cual poseía las mismas atribuciones del virrey, aunque dependía de éste en ciertos aspectos. Su periodo al mando de la gobernación duraba 3 años, pero si venía directamente desde España podía ejercer el cargo durante 5 años. A pesar de que el gobernador estaba bajo el virrey, podía entenderse directamente con el monarca, si lo encontraba necesario. El gobernador era también capitán general ya que dirigía a las fuerzas militares y era presidente de la Real Audiencia, la cual le servía de Consejo de Gobierno.

-Corregimientos: Divisiones del territorio que comprendían una ciudad y su distrito, también son llamados partidos. En Chile existieron 11 corregimientos. Los corregidores fueron elegidos por los gobernadores. Su permanencia en el cargo era de un año, aunque algunos lo ejercieron hasta 5 años. Sus funciones eran: presidir el Cabildo, pero sin derecho a voto, administrar justicia por causas criminales, vigilaba el trato que se les daba a los indígenas y fiscalizaban la forma en que los encomenderos cumplían las ordenanzas. Dentro de su título tenían el cargo de Justicia Mayor y Jefe Militar dentro de su jurisdicción, como Jefe Militar se le concedió la designación de Capitán y luego de Teniente del Capitán General.



ORGANIZACIÓN SOCIAL DE LAS COLONIAS ESPAÑOLAS

Se caracterizó por una marcada división de clases sociales, los españoles adoptaron el papel de grupo dominante, colocando a los indígenas en el grupo dominando.

En la colonia existían las siguientes clases sociales:

<u>LOS ESPAÑOLES</u>: Eran los nacidos en Europa y conocidos como peninsulares o chapetones ocuparon un lugar superior al de los hijos de los españoles nacidos en América.

LOS CRIOLLOS: Hijos de españoles nacidos en América.

Pero no todos estaban en la misma situación puesto que existían grandes diferencias en torno al prestigio al afortuna y prestigio social. En los siglos XVI y XVLL, los encomenderos formaron el grupo social más rico y prestigioso pues controlaban a los nativos y sus tierras. Posteriormente los hacendados ocuparon su lugar. En este elevado estrato social también se encontraban religiosos y altos funcionarios, grandes comerciantes y mineros.

<u>LOS MESTIZOS</u>: Hijos de españoles e indígenas, debido a la escasez de mujeres españolas, el mestizaje se dio muy pronto. Como la mayoría de los mestizos eran hijos ilegítimos, fueron discriminados por los españoles y criollos. La mayor parte de los mestizos fueron artesanos, vendedores en los mercados, sirvientes en las casa de los españoles ricos y peones de haciendas.

<u>LOS INDIGENAS</u>: Eran los pobladores de América, el grueso de la población nativa vivió en el campo, trabajando en comunidades y haciendas; un buen número, sin embargo logró sustraerse de ellas y se refugió en las ciudades españolas

LOS NEGROS: Traídos de África en calidad de esclavos ocuparon el último peldaño de la escala social. Los esclavos africanos trabajaron en las plantaciones azucareras del caribe, en las haciendas y en las casa de familias ricas. En Charcas fueron poco numerosos y se destinaron al servicio doméstico. Se intentó introducirlos en el trabajo minero, pero la mortandad fue inmensa, de forma que fueron derivados hacia las haciendas cocaleras de los yungas paceños.

LOS ZAMBOS: Eran hijos de españoles y negras.

LOS MULATOS Y ZAMBOS: Eran hijos de indígenas y negros, constituían una ínfima minoría.

VIRREINATO DEL RIO DE LA PLATA			
Creado	Compuesto por	Economía	Causas

Virreinato del Río de la Plata

Fue creado en 1776 por orden de Carlos III. Si bien esta primera fundación fue de carácter provisional, en 1778 se realiza la definitiva. Abarcó los actuales territorios de Argentina, Bolivia, Uruguay, Paraguay, partes del sur de Brasil y el norte de Chile. La capital fue situada en Buenos Aires.

ESCUELA SECUNDARIA PRESIDENTE SARMIENTO. AÑO 2º1º. CICLO BÁSICO

Causas de su creación: surgen de la necesidad de la metrópolis de defender sus

posesiones al sur del continente de las ambiciones de otras potencias coloniales, como

Inglaterra y Portugal. Al encontrarse toda esta zona bajo administración del Virreinato

del Perú, el tráfico entre Lima y Buenos Aires era muy lento y hacía difícil organizar la

defensa de Buenos Aires en caso de un eventual ataque.

Economía: La economía en este virreinato seguía el modelo extractivo-exportador, y al

igual que el resto de virreinatos y la propia metrópolis, se mostró ajeno a la

protoindustrialización surgida en el siglo XVIII y a su posterior evolución. La ganadería,

asentada principalmente en Buenos Aires constituyó una importante actividad

económica, cuya relevancia se mantiene en la zona hasta hoy en día. La minería no

ocupaba el lugar preferencial que poseía en el resto de virreinatos, la actividad minera

en el Virreinato del Río de la Plata se limitaba a una serie de yacimientos explotados en

la actual Bolivia, sin embargo, desde el puerto de Buenos Aires, se exportaban enormes

cantidades de oro y plata llegadas, principalmente, del Alto Perú. El comercio, centrado

en la exportación de ganado y derivados, cereales, oro y plata, estaba fuertemente

regulado por la metrópolis, lo cual favoreció a la proliferación de actividades

contrabandistas. La actividad comercial estaba en manos de unos pocos españoles, los

cuales a su vez, detentaban gran parte del poder político.

La zona del Río de La Plata carecía para la época de recursos comunes en otros

lugares como piedra, madera y minerales, por lo cual la economía estaba basada en la

producción de ganado, especialmente vacuno y caballar. El cuero de las vacas sustituyo

a casi todos los demás materiales escasos, creándose la llamada "cultura del cuero". La

zona ocupada por la actual Bolivia, era rica en minerales como la plata, por lo cual se

desarrollaron explotaciones a gran escala desde el comienzo de la ocupación española.

Las provincias del actual Noroeste argentino se posicionaron como proveedores de

insumos de las minas bolivianas. El virreinato sufría de regulaciones al comercio que

solamente le permitía comerciar con España o con otras colonias españolas,

concentrándose todo el comercio exterior en manos de unos pocos españoles

privilegiados. Ante esa situación surgió un intenso contrabando, el cual no era mal visto

por la población sino todo lo contrario.

La Guía debe ser enviada en documento PDF al correo que aparece a pie de página el

día 18 de Junio hasta las 19 horas y luego serán evaluados por google Meet el día 25

de Junio, se enviará el link por el grupo institucional.

DIRECTOR: Rubén Leonardi

6